

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de notificación de resolución de sanción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han resuelto Procedimientos Sancionadores de Extinción de Prestaciones a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que no han podido ser notificadas a tenor de lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 1285 de 27 de noviembre).

**RELACION DE INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Nº DE ACTA	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ALEGA	FECHA EFECTOS	DOMICILIO
I452013005003374	X-8.931.712-F	GHIZLANE BOUTALEB	NO	21/12/2011	C/ MARIIRRAMOS Nº7 45593 - BARGAS
I452013000051122	50.941.262-B	JUSTO LOZANO REAL	NO	14/12/2012	C/ MOLINO DE ABAJO Nº 14 45860 - VILLACAÑAS
I452013000050011	04.859.615-Z	JESUS MONTES MONTES	NO	08/11/2012	AVDA. PIO XIII Nº 32 - 3ºD 45600 - TALAVERA DE LA REINA
I452013000038085	X-6.884.172-L	CONSTANTIN SALCU	NO	24/08/2012	C/ CERERIA Nº 25 - 2ºB 45600 - TALAVERA DE LA REINA
I42013005002429	X-3.939.492-Y	RACHID AMAJAH	NO	05/02/2011	C/ ROMA Nº 3 - 1ºB 45200 - ILLESCAS
I452013000033540	46.858.644-P	ALFREDO MORENO PEREZ	NO	01/08/2012	C/ FRANCIA Nº 11 - P1 URB EL SEÑORIO DE ILLESCAS 45200 - ILLESCAS
I452013000051728	32.438.872-V	JOSEFA VAZQUEZ PLATAS	NO	21/06/2013	C/ VOLUNTARIOS DE TOLEDO Nº 1 - 2ºC 45500 - TORRIJOS
I452013005002768	X-3.991.993-K	ABDELKRIM EL AZOUZI	NO	18/07/2011	C/ SIERRA DE ARACENA Nº 31 45215 - EL VISO DE SAN JUAN

Lo que se notifica a los interesados por medio de la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertiendo que contra el acuerdo adoptado conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley 36 de 2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, L.R.J.S., podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Toledo 23 de diciembre de 2013.- El Director Provincial P.S. Resolución de 6 de octubre de 2008 (B.O.E. número 247 de 13 de octubre de 2008), La Subdirectora Provincial de Gestión Económica, Ángela Sesmero Mendoza. N.º I.-5